



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, Septiembre 20 de 2016.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0008761/2016 y glosados, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento informático y de audio destinado a Proyectos de Investigación de las Facultades que componen esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 268/270 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 18/2016 al efecto de la pre-adjudicación.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012) y Ordenanza C.S. N° 14/2010.

Que cabe aclarar que el renglón n° 1 no ha sido adjudicado por inconveniencia presupuestaria y los renglones n° 4 y 5 resultaron desiertos.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.178,84) distribuidos de la siguiente manera: "DEMARCO RICARDO (\$ 3.252,00)" y "ICAP S.A.(\$ 9.926,84)".

El gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 Ciencia y Tecnología - (Res. C.S. n° 90/2015 \$ 8.884,00) - (C y T \$ 4.294,84) - Fondo Universitario - 4/435 - Ejercicio 2016.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección y declarando desiertos y/o fracasados los renglones mencionados precedentemente.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 51/2016 a las firmas "DEMARCO RICARDO - (CUIT 20-26614894-2)", por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 3.252,00) e "ICAP S.A. - ( CUIT 30-52382598-4)", por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y CUATRO (\$ 9.926,84), para la provisión de equipos informáticos y de audio, solicitados por el Dr. Claudio LOBO y con destino al Proyecto de Investigación "La Comunicación en las Sociedades Mediatizadas: Prácticas y Discursos en la Construcción de Identidades" de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.

**Cde. DECRETO R. n° 264/2016.**

///

Dr. Felix D Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL





Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Declarar fracasado el renglón n° 1 por inconveniencia presupuestaria y desierto los renglones n° 4 y 5.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Órdenes de Compra por la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 13.178,84).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 060 - 020 Ciencia y Tecnología - (Res. C.S. n° 90/2015 \$ 8.884,00) - (C y T \$ 4.294,84) - Fondo Universitario - 4/435 - Ejercicio 2016.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 264/2016.-**



C.P.N. VICTOR A. MORIÑO  
Secretario de Hacienda y  
Administración  
UNSL

Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.